



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 05 de Julio del 2017

VISTO:

El Informe N°168-2017-DIRESA-L-HRC-UGC, suscrito por la Lic.Enf Jane Stefanie Rufina Zelada Portuguese, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Rezola Cañete, Solicita la conformación de las **“COORDINADORAS DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA”** del Hospital Rezola Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del título preliminar que “Es Responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de Seguridad, Oportunidad y Calidad”.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de Calidad en Salud”, el cual establece como uno de sus componentes a la garantía y mejora de la calidad siendo uno de sus principales procesos de seguridad de atención.

Que, la Jefa de la Unidad de Gestión de Unidad de la Calidad, que acorde a los lineamientos de la Política de seguridad del paciente, para su aprobación pone en conocimiento y propone la relación de profesionales que deben conformar el equipo conductor de la lista de verificación de la seguridad de cirugía-2017, del Hospital Rezola Cañete.

Que, el Hospital Rezola Cañete, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Lima, que ejerce la autoridad de salud para el cumplimiento de la política, misión, visión, objetivos y normas en materia de salud, depende Técnica y Normativamente del Ministerio de Salud y Administrativa y Funcionamiento del Gobierno Regional de Lima.

Con la visación de la Oficina De Administración y Asesoría Legal del Hospital Rezola Cañete del Gobierno Regional de Lima.

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.



[Handwritten signature]
12

SE RESUELVE:


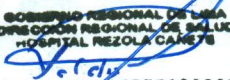
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de las “COORDINADORAS DE LA LISTA DE VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGIA -2017” del Hospital Rezola Cañete, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic.Enf. Mónica Inés Mendoza Lévano	Jefe del Departamento de Enfermería
Lic.Enf .Susana Verónica Pillaca Guerra3	Coordinadora se Sala de Operaciones

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete;

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL REZOLA CAÑETE

 M.C. JAIME VALDERRAMA GAITÁN
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CPM. 828182

DISTRIBUCIÓN:

- () Diresa
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección de Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Unidad de Gestión de la Calidad
 - () Interesados
 - () Archivo/AI
- JRVG/CBA/ adac